



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 378 -2020-GRJ/ORAF

Huancayo, 07 OCT 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 1433-2020-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 07 de octubre de 2020 suscrito por el Master Abog. Franz Areche Morán, en su condición de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección, que tendrá a su cargo el procedimiento de selección denominado Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las siguientes Obras:

- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN".
- "CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DE BETANIA-ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO".
- "MEJORAMIENTO SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".
- "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; en los cuales se establecen nuevas disposiciones y lineamientos que regulan los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras que deben observar las Entidades del Estado;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece:

"6.1. Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación (...)"

Que, el Artículo 8° de la Ley precitada, establece:

DOC. N°	4347611
EXP. N°	2987862



"8.1. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...).

c) El Órgano encargado de las contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece:

"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...). Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, el Artículo 44° del Reglamento precitado, establece:

"44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Que, mediante Reporte N° 1433-2020-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 07 de octubre de 2020 el Master Abog. Franz Areche Morán, en su condición de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité de Selección, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección denominado Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las Obras mencionadas líneas arriba;

Que, para el efecto el Sub Director de Abastecimientos y servicios Auxiliares, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín, propone a los miembros del Comité de Selección, que es un órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que ejecutará la Obra mencionada, por consiguiente, en aplicación de los articulados citados líneas arriba corresponde la designación de los miembros del Comité de Selección;

Con la visación de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-JUNÍN/GR, de fecha 27 de enero de 2020 mediante el cual el Gobernador Regional ha delegado la facultad de designar a los miembros de los Comités de Selección, de los procedimientos de selección al Director Regional de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, que tendrán a su cargo el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA**



EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde al tipo de Procedimiento de Selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA, el cual estará integrado de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ÁNGEL RUIZ ORE	20115495	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY G. ÁVILA ESCALANTE	47495808	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	LUIS GONZALO MARTÍNEZ HUAMÁN	20003991	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO	43977843	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, que tendrán a su cargo el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DE BETANIA-ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO"** cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde al tipo de Procedimiento de Selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA, el cual estará integrado de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ÁNGEL RUIZ ORE	20115495	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO	43977843	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY G. ÁVILA ESCALANTE	47495808	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	HEBER ESPINOZA BOZA	47185672	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, que tendrán a su cargo el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde al tipo de Procedimiento de Selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA, el cual estará integrado de acuerdo a lo siguiente:



Gobierno Regional Junín

"Año de la Universalización de Salud"



CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ÁNGEL RUIZ ORE	20115495	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ARECHE MORAN, FRANZ OLIVER	42271916	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY G. ÁVILA ESCALANTE	47495808	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	ARIMBORGO GARCÍA LÍA FHARANNA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, que tendrán a su cargo el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde al tipo de Procedimiento de Selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA, el cual estará integrado de acuerdo a lo siguiente:



CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ÁNGEL RUIZ ORE	20115495	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY G. ÁVILA ESCALANTE	47495808	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
SEGUNDO MIEMBRO	ARECHE MORAN, FRANZ OLIVER	42271916	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PÉREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	LUIS GONZALO MARTÍNEZ HUAMÁN	20003991	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

ARTICULO 5°.- PRECISAR que el Comité de Selección, actuará en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y modificatorias.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y Miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL